II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 07/07/2026, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno libre, convocado por Resolución de 22/01/2024 y se propone el nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros a la aspirante seleccionada. [2026/7952]

Por resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 22/01/2024 (DOCM nº 21, de 30 de enero), se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno libre, procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad. La interesada presenta solicitud por la especialidad lengua extranjera: Inglés.

Por resolución definitiva de la fase de concurso aprobada por Resolución de 22/07/2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, se publica la siguiente puntuación, para Dª. María Ángeles Cantos Rodríguez, con el siguiente desglose: en el apartado I de Experiencia Docente Previa, obtiene una puntuación de 0,4998 puntos; en el apartado II, Formación académica: 2,7000 puntos; y en el apartado III, Otros méritos: 2,0000 puntos. Total, de puntos: 5,1998 puntos.

Con fecha 19 de agosto de 2024, la interesada interpone recurso de alzada (expte. TO/721/24) frente a la anterior resolución, al no estar de acuerdo con la puntuación asignada en el Apartado II. Por ello, sostiene que se le deben baremar 0,5000 puntos por el subapartado 2.5. alega que, al realizar la solicitud de participación en el proceso, adjuntó título de Inglés Avanzado de CAE de Cambridge C1, cumpliendo lo estipulado por la convocatoria.

Por Resolución de 31/07/2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, se ordena la exposición de las listas definitivas de aspirantes seleccionados en el proceso selectivo convocado por resolución de 22/01/2024, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Dª. María Ángeles Cantos Rodríguez no forma parte de la lista definitiva de seleccionados por la especialidad de Lengua extranjera: Inglés.

Con fecha 13 de agosto de 2024, la interesada interpone recurso de alzada (expte.TO/722/24) frente a la anterior resolución, aduciendo idéntica pretensión que en su recurso de fecha 19 de agosto de 2024.

Solicita la estimación de su recurso, con reconocimiento de una puntuación final en el proceso selectivo de 6,3582, y ser incluida en la lista de seleccionados de la especialidad Lengua Extranjera: Inglés. Se procede a la acumulación de sus recursos de alzada.

Por Resolución de 26 de febrero de 2025, del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, se acumulan ambos recursos (TO/721/24 y TO/722/24), se estima la pretensión de la interesada, reconociendo una puntuación por el subapartado 2.5 de 0,5000 puntos, y una puntuación final en la fase de concurso del proceso selectivo de 5,6998 puntos. Con posterioridad se solicita informe complementario a la unidad de Baremación de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Toledo sobre la documentación valorada en cada uno de los apartados del baremo tras este informe con fecha 31/03/2025, a la vista de este nuevo informe complementario el Consejero de Educación, Cultura y Deportes dicta Resolución por la que se inicia procedimiento de revisión de oficio de la resolución de 22/07/2024. El expediente se tramita bajo el número TO/390/25, todo ello, por el siguiente razonamiento «Del examen del expediente de la interesada, una vez comprobados los méritos alegados y computados en el baremo final por la Unidad de Baremación de Toledo, se deduce que a Dª. María Ángeles Cantos Rodríguez se le ha computado indebidamente en el subapartado 2.4 b) un título de C1 en español, emitido por la Escuela Oficial de Idiomas (EOI) de Madrid.

Esta indebida baremación, al considerar el idioma español una lengua extranjera a efectos de las EOI y del subapartado 2.4 b) del baremo, ha supuesto que la interesada obtenga 0,5000 puntos más en su baremo, con la consecuencia inmediata de que su baremo final en la fase de concurso pasa a ser 5,6998 puntos. Realizados los

cálculos de su fase de oposición y concurso, conforme a la convocatoria, esto lleva a que la nota final en el proceso selectivo de Dª. María Ángeles Cantos Rodríguez sería de 6,3589 puntos. Considerando que el último seleccionado (puesto 219) por la especialidad de Lengua Extranjera: Inglés, turno libre, consiguió una nota final de 6,3232 puntos, el resultado final es que la interesada sería incluida en la lista de seleccionados, Resolución de 31/07/2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se ordena la exposición de las listas de aspirantes del turno libre que han superado el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros, careciendo de los requisitos esenciales para superar el proceso selectivo con su consiguiente nombramiento como funcionaria en prácticas».

Siendo el Dictamen 191/2025, de 12 de septiembre, del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, recabado con ocasión del procedimiento de revisión de oficio TO/390/25, incoado por esta Consejería, desfavorable a la revisión del acto, el Consejero de Educación Cultura y Deportes dicta resolución que finaliza el procedimiento de revisión de oficio declarando que no procede la nulidad de la resolución de 22/07/2024, dictada por la Dirección General de Recursos Humanos, en el marco del concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno libre, procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad convocado por Resolución de 22/01/2024 (DOCM nº 21, de 30 de enero), y relativa a la participación en este concurso-oposición de Dª. María Ángeles Cantos Rodríguez y del mismo modo, declara levantar la suspensión de la ejecución de la Resolución de 26 de febrero de 2025 (expedientes acumulados TO/721/24 y TO/722/24), del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, acordada en la incoación del presente procedimiento conforme a lo previsto en los artículos 108 y 117.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuya interesada es Dª. María Ángeles Cantos Rodríguez.

En cumplimiento de lo dispuesto en dicho precepto, la resolución de convocatoria de 22/01/2024 dispone en el número 58 de la base décima que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes procederá a nombrar funcionarios en prácticas, en el curso escolar 2024/2025, a los aspirantes seleccionados, asignándoles destino en prácticas en centros públicos dentro del ámbito territorial de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en puestos ordinarios en régimen de jornada completa y de la especialidad de ingreso.

Con fecha 29/09/2025 el Consejero de Educación, Cultura y Deportes nombra funcionaria en prácticas a la interesada, en el CEIP Miguel de Cervantes, de la localidad El Toboso (Toledo) por la especialidad de Lengua Extranjera: Inglés, por el turno libre.

La interesada figura en las actas de la Comisión Calificadora de la Delegación Provincial de Toledo, de fecha 29 de junio de 2026 por la especialidad de Lengua Extranjera: Inglés como apta.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por el Decreto, 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 144, de 28/07/2023), resuelvo:

Primero: Declarar aprobado el expediente del proceso selectivo convocado según Resolución 22/01/2024 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Dª. María Ángeles Cantos Rodríguez ***1738**, para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en la especialidad de Lengua Extranjera: Inglés, por el turno libre con una puntuación total de 6,3589 puntos.

Segundo: Proponer el nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, a Dª. María Ángeles Cantos Rodríguez ***1738**, para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en la especialidad de Lengua Extranjera: Inglés, por el turno libre con una puntuación total de 6,3589 puntos., con efectos de 01/09/2025.

Tercero: Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Toledo, 7 de julio de 2026

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes
AMADOR PASTOR NOHEDA